AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA Nº SASI-010-2025

El Municipio de Villavicencio en cumplimiento a lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, convoca a las personas interesadas en participar en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA Nº SASI-010-2025** para **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA FORTALECER LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META",** con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($421.055.745,oo) M/CTE INCLUIDO IVA, para que, de acuerdo con las reglas consignadas en el pliego de condiciones y cuyas generalidades se describen a continuación, presenten propuesta técnica y económica para la contratación requerida.

Así mismo, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social del presente proceso de Selección, para este efecto podrán presentar sus observaciones en la plataforma del SECOP II.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Municipio de Villavicencio - ubicado en la Carrera 40 Nº. 33 – 64 centro, de la Ciudad de Villavicencio

2. LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El MUNICIPIO publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la totalidad de los documentos de la presente invitación pública.

El MUNICIPIO atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, plataforma a través de la cual los proponentes o interesados podrán presentar los documentos y ofertas en desarrollo del Proceso de Contratación.

Toda la correspondencia que se genere en el desarrollo del proceso deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

En casos de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II los interesados o proponentes, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" de Colombia Compra Eficiente y podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional: contratación@villavicencio.gov.co

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Objeto Contractual:

"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA FORTALECER LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

FICHA TECNICA DEL BIEN A CONTRATAR. La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener:

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MOTOCICLETAS DOBLE PROPÓSITO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MOTOCICLETA CILINDRADA 149CC
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MOTOCICLETAS **DESCRIPCIÓN GENERAL**
MOTO, CILINDRADA 149 CC, PESO (CON ACEITE Y TANQUE DE GASOLINA LLENO) 131 KG, **POTENCIA MÁXIMA** 12,3 HP A 7500 RPM, **TORQUE MÁXIMO** 13,1 NM A 6000 RPM, **TIPO DE MOTOR** 4 TIEMPOS SOHC, **REFRIGERADO** POR AIRE, **LARGO** TOTAL 2050MM, **ANCHO** TOTAL 830MM. **ALTURA** TOTAL 1140MM, **ALTURA AL ASIENTO** 835 MM, **DISTANCIA ENTRE EJES** 1350 MM, **DISTANCIA MÍNIMA DEL PISO** 235 MM, PESO (CON ACEITE Y TANQUE DE GASOLINA LLENO) 131 KG, **TIPO DE MOTOR** 4 TIEMPOS SOHC , **REFRIGERADO** POR AIRE, DISPOSICIÓN DE LOS CILINDROS 1 CILINDRO INCLINADO HACIA ADELANTE, **CILINDRAJE**: 149CC, **DIÁMETRO POR CARRERA** 57.3 X 57.9MM, **RELACIÓN DE COMPRESIÓN**: 9.6 : 1, **POTENCIA MÁXIMA**: 12.3 HP A 7500 RPM, **TORQUE MÁXIMO** 13.1 NM A 6000 RPM, **ARRANQUE**: ELECTRICO, **TIPO DE LUBRICACIÓN** CÁRTER HÚMEDO, **SISTEMA DE ALIMENTACIÓN** INYECCIÓN ELECTRÓNICA, **CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE**: 12L, ENCENDIDO: TCI, **CAPACIDAD BATERÍA** 12V, 4.0, BATERÍA MTX5 L-RS, SISTEMA DE REDUCCIÓN PRIMARIA ENGRANAJE, **RELACIÓN DE REDUCCIÓN PRIMARIA** 75/22 3.409, SISTEMA DE REDUCCIÓN SECUNDARIA CADENA, RELACIÓN DE REDUCCIÓN SECUNDARIA 45/14 3.214, **TIPO DE EMBRAGUE** : MULTIDISCO EN ACEITE / RESORTE EN ESPIRAL, TIPO DE TRANSMISIÓN TRANSMISIÓN CONSTANTE DE 5 VELOCIDADES,. RELACIÓN DE ENGRANAJES — RELACIÓN DE TRANSMISIÓN EN 1RA 2.714 (38/14) RELACIÓN DE TRANSMISIÓN EN 2DA 1.789 (34/19) RELACIÓN DE TRANSMISIÓN EN 3RA 1.318 (29/22) RELACIÓN DE TRANSMISIÓN EN 4TA 1.045 (23/22) RELACIÓN DE TRANSMISIÓN EN 5TA 0.875 (21/24) RELACIÓN DE TRANSMISIÓN EN 6TA — TIPO DE CHASIS CUNA SEMI DOBLE

INCLINACIÓN 26° 00'
AVANCE 92MM
RUEDA DELANTERA: 90/90-19 M/C(52P) TUBE TYPE
RUEDA TRASERA: 110/90-17M/C 60P
FRENO DELANTERO: DISCO
FRENO TRASERO: TAMBOR
TIPO DE SUSPENSIÓN DELANTERA HORQUILLA TELESCÓPICA
TIPO DE SUSPENSIÓN TRASERA BASCULANTE (POR BIELETAS)
LUZ PRINCIPAL BOMBILLO HALÓGENO 12V 35W/35W X 1

ESPECIFICACION	REQUERIMIENTO
INFORMACION TECNICA DETALLADA	EL PROPONENTE DEBERÁ INCLUIR COMO UN ANEXO A LA FICHA TÉCNICA LA INFORMACIÓN QUE NO APAREZCA EN ELLA Y SE REQUIERA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS. DICHO ANEXO DEBERÁ SER CERTIFICADO POR EL FABRICANTE, O EL ENSAMBLADOR.
GARANTIA DEL SERVICIO POSTVENTA	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO TÉCNICO O EQUIVALENTE DEL ENSAMBLADOR O FABRICANTE, SEGÚN SEA EL CASO, EN LA QUE CONSTE QUE EL PROPONENTE CUENTA CON EL SOPORTE TÉCNICO DEL FABRICANTE EN LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS TÉCNICOS OFRECIDOS Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS OFRECIDOS POR UN TIEMPO MÍNIMO DE DIEZ (10) AÑOS.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	SE DEBE ANEXAR LA INFORMACIÓN CERTIFICADA POR EL FABRICANTE, ENSAMBLADOR O REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PAÍS, SOBRE LA RED DE CONCESIONARIOS Y TALLERES AUTORIZADOS QUE OFREZCA A NIVEL NACIONAL. LA INFORMACIÓN DEBE INCLUIR: A. RAZÓN SOCIAL. B. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL. C. UBICACIÓN, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y FAX. PUESTOS DE TRABAJO DISPONIBLES PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO.
GARANTIA TECNICA DE LA MOTOCICLETA	EL PROPONENTE DEBERÁ MANIFESTAR EN SU PROPUESTA QUE OTORGA UNA GARANTÍA TÉCNICA PARA AMPARAR LOS VEHÍCULOS CONTRA POSIBLES DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DAÑOS OCASIONADOS POR FALLAS EN EL DISEÑO, O MATERIALES, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA Y LOS REPUESTOS. ESTA GARANTÍA DEBE OFRECERLA SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO, POR UN PLAZO MÍNIMO DE UN (1) AÑO SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE MATRÍCULA DEL VEHÍCULO ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES.
	SE DEBE OFRECER Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO HASTA LOS PRIMEROS 24.000 KM, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD Y DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: EL PROPONENTE DE ACUERDO AL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL USUARIO DEBERÁ CUMPLIR EL PROGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO HASTA 24.000 KM, DISCRIMINANDO PARA CADA UNA DE LAS REVISIONES E INCLUYENDO MANO DE OBRA, INSUMOS Y REPUESTOS CON LAS CORRESPONDIENTES CANTIDADES. EL MANTENIMIENTO DEBE INCLUIR LA MANO DE OBRA, INSUMOS Y REPUESTOS GENUINOS DE ACUERDO CON EL LISTADO OFICIAL DEL FABRICANTE, IMPORTADOR O ENSAMBLADOR. DEBE INCLUIR LOS REPUESTOS GENUINOS DE CONSUMO CONSTANTE (PASTILLAS, BANDAS, DISCOS, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, ACEITE, GRASA, LÍQUIDO DE FRENOS, BATERÍAS, BOMBILLOS Y FUSIBLES.) Y EN GENERAL CUALQUIER REPUESTO O INSUMO QUE SEA NECESARIO PARA ATENDER TOTALMENTE EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, DURANTE LOS PRIMEROS VEINTICUATRO MIL KILÓMETROS (24.000 KM.), Y LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR DICHOS TRABAJOS QUE INCLUYAN TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ASOCIADOS A LA ATENCIÓN DE DICHOS SERVICIOS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA	IGUALMENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA ACTIVIDADES COMO: BALANCEÓ, SINCRONIZACIÓN, LAVADO DE INYECTORES O CARBURADOR, CAMBIO PROGRAMADO DE PARTES O REPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD PERIÓDICA RECOMENDADA POR EL FABRICANTE DE LA MOTOCICLETA PARA SU ADECUADA MANUTENCIÓN. EL PROPONENTE SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS GENERADOS AL VEHÍCULO O A SUS PARTES POR LA OMISIÓN DE ALGUNA DE ESTAS ACTIVIDADES O EL CAMBIO EN LA FRECUENCIA DE EJECUCIÓN DE LAS MISMAS. AI COLOCAR ESTAS ACTIVIDADES EL PROPONENTE NO PODRÁ MODIFICAR, SUPRIMIR O ALTERAR LOS ÍTEMS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE, TODA VEZ QUE DICHA INFORMACIÓN SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBE SER PRESTADO POR TALLERES AUTORIZADOS OFRECIDOS A NIVEL NACIONAL. PARA IO ANTERIOR, EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LA RELACIÓN DE CONCESIONARIOS Y/O TALLERES EN DONDE SE PRESTARÁ ESTE SERVICIO, ANEXANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: RAZÓN SOCIAL. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL. UBICACIÓN, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO. CERTIFICAR COMO MÍNIMO QUE EN EL CONCESIONARIO O TALLER SE HALLA EFECTUADO MANTENIMIENTO MÍNIMO DE UN (1) AÑO DEL TIPO DE VEHÍCULO Y MARCA OFERTADA, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, ENSAMBLADOR O REPRESENTANTE DE LA FIRMA.
CAPACITACION INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA	LA CAPACITACIÓN SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS MOTOCICLETAS. EL OFERENTE PRESENTARA UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LOS SISTEMAS QUE TIENE LA MOTO POR MODELO Y MARCA, EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS JEFES DE PATIO, MECÁNICOS QUE LA UNIDAD EJECUTORA DETERMINE, CON UNA INTENSIDAD MÍNIMA DE 12 HORAS (CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA). EL OFERENTE PRESENTARA CON LA OFERTA EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN TEÓRICO — PRÁCTICA EN CADA UNO DE LOS SISTEMAS, CON INTENSIDAD HORARIA. DE IGUAL MANERA DETERMINARÁ EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ LA MISMA. EL OFERENTE PRESENTARA UNA INDUCCIÓN COMO MÍNIMO DE 1 HORA AL PERSONAL DE CONDUCTORES DE LOS SISTEMAS BÁSICOS DE LA MOTOCICLETA.
MATERIAL DE CONSULTA INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA	EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LAS MOTOS EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR UN (1) JUEGO POR MOTO QUE CONSTEN DE UN (01) MANUAL GENERAL DE REPARACIÓN, UN (01) MANUAL DE PARTES DONDE APAREZCAN LAS REFERENCIAS, EL LISTADO OFICIAL DE PRECIOS PARA LOS REPUESTOS A LA FECHA DE ENTREGA, EMITIDO POR EL FABRICANTE, ENSAMBLADOR A REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PAÍS (PREFERIBLEMENTE EN MEDIO MAGNÉTICO Y EN IDIOMA ESPAÑOL), COMO LO DETERMINE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. POR CADA MOTO, UN (1) MANUAL DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA.
MOTOCICLETA ORIGINAL DE FABRICA	LAS MOTOS DEBEN SER ORIGINALES DE FÁBRICA, NO SE ACEPTAN MODIFICACIONES, ENSAMBLES O ADAPTACIONES POR PARTE DEL CONCESIONARIO O DISTRIBUIDOR, EXCEPTO LAS QUE REQUIERA LA UNIDAD EJECUTAR A DESCRITAS EN LA FICHA TÉCNICA.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar se consideran de características técnicas uniformes por cuanto son de común utilización con especificaciones técnicas y patrones

de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo. 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual el proceso de selección corresponde a la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica, prevista en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El término para la ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico del proveedor – SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($421.055.745,oo) M/CTE INCLUIDO IVA, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal **0401 - 2 - 3.45.99.1000.059 - 2024500010003 - 1.2.3.2.25 - 15** –de la cuenta denominada TRANSITO Y TRANSPORTE-MULTAS, por valor de CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($421.055.745,oo) moneda corriente, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 4416 de fecha 29 de Agosto de 2025 expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo a lo establecido en los artículos **2.2.1.2.4.1.1**, **2.2.1.2.4.1.2.** y **2.2.1.2.4.1.3.** del Decreto 1082 de 2015 se procede a establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto se verificó: a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas. B) Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas y c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	N/A	NO
	PERU	SI	NO	N/A	NO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	NO
CHILE		SI	NO	N/A	NO
COREA		SI	NO	N/A	NO
COSTA RICA		SI	NO	N/A	NO
ESTADOS AELC	ISLANDIA	SI	NO	SI	NO
	LIECHTENSTEIN				
	NORUEGA				
	SUIZA				
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N/A	NO
MEXICO		NO	N/A	N/A	NO
TRIANGULO NORTE	ELSALVADOR	SI	SI	SI	NO
	GUATELAMA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	NO
UNION EUROPEA	ALEMANIA	SI	NO	SI	NO
	AUSTRIA				
	BÉLGICA				
	BULGARIA				
	CHIPRE				
	DINAMARCA				
	ESLOVAQUIA				
	ESLOVENIA				
	ESPAÑA				
	ESTONIA				
	FINLANDIA				
	FRANCIA				
	GRECIA				
	HUNGRIA				
	IRLANDA				
	ITALIA				
	LETONIA				
	LITUANIA				
	LUXEMBURGO				
	MALTA				

	PAISES BAJOS				
	POLONIA				
	PORTUGAL				
	REINO UNIDO				
	REPÚBLICA CHECA				
	RUMANIA				
	SUECIA				
COMUNIDAD ANDINA	BOLIVIA	SI	SI	SI	NO
	ECUADOR				
	PERÚ				

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la verificación de aplicabilidad de los acuerdos internacionales de compras públicas suscritos por el Estado colombiano. Al revisar la inclusión de la entidad estatal, los umbrales presupuestales y las posibles excepciones, se concluye que, si bien algunos acuerdos contemplan la participación de Colombia y de la entidad contratante (como la Alianza del Pacífico, TLC con Estados Unidos, Canadá, Corea, Unión Europea, entre otros), el presente proceso de contratación no queda cubierto por ninguno de dichos acuerdos comerciales. En consecuencia, el proceso se regirá exclusivamente por la normativa interna en materia de contratación estatal, sin aplicación de compromisos internacionales derivados de capítulos de compras públicas.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 2021 respecto de la limitación de procesos de selección a MiPymes colombianas.

Y la liquidación con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia de Colombia Compra Eficiente, que arrojó el siguiente umbral de Mipyme para la vigencia 2025.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

El proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En ese sentido, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el

ofrecimiento más favorable para la entidad es el lance más bajo, por tanto, el Municipio de Villavicencio adjudicará el contrato al proponente que ofrezca el menor precio de la oferta previa verificación de los requisitos habilitantes.

Para participar en el proceso el oferente deberá cumplir con los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico, financiero y organizacional, de experiencia y técnicos y de ficha técnica.

11. EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

El presente Proceso de Contratación NO exige precalificación

12. EL CRONOGRAMA:

El cronograma para todos los efectos legales será el CRONOGRAMA ELECTRÓNICO establecido en la plataforma transaccional SECOP II, que se resume en el siguiente:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, C
Publicación del aviso de convocatoria pública	16/09/2025 12:00
Publicación Estudios Previos	16/09/2025 12:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23/09/2025 17:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	23/09/2025 17:00
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	24/09/2025 16:00
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	24/09/2025 17:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/09/2025 17:00
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	26/09/2025 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/09/2025 16:00
Plazo máximo para expedir adendas	29/09/2025 17:00
Presentación de Ofertas	01/10/2025 07:40
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	01/10/2025 07:41
Informe de presentación de ofertas	01/10/2025 07:42
Publicación del informe de verificación o evaluación	03/10/2025 16:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	08/10/2025 16:00
Apertura del sobre económico	09/10/2025 10:15
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/10/2025 16:30
Firma del Contrato	10/10/2025 17:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	15/10/2025 12:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	15/10/2025 12:00

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	Sí No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	09/10/2025 15:45
Fecha de inicio:	10/10/2025 10:30
Fecha fin	10/10/2025 11:00

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

La entidad, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, informa que para consultar los documentos está a disposición de los interesados la dirección electrónica del portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en la cual se dará publicidad a todos los actos del proceso.

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio

Proyectó: Sonia Edith Zafra Ortega /Profesional Especializado